



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD
REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD
8L/PPL-0021 De cabildos insulares.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD
REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD
8L/PPL-0021 *De cabildos insulares.*

(Publicación: BOPC núm. 59, de 18/2/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.3.- De cabildos insulares: plazo de enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

1.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, remitida a la Comisión General de Cabildos Insulares al objeto de su tramitación, habiendo tenido lugar esta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 138.6 y 126 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2015, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia, a la mitad del reglamentariamente fijado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



